



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 29 de julio de 1983. — Número 96

Página 1.061

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Presidencia del Gobierno de Cantabria

- Decreto número 44/1983, de 28 de julio, por el que se regulan las competencias y funciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria 1.061
- Decreto número 45/1983, de 28 de julio, sobre nombramiento del direc-

tor de Transportes y Comunicaciones 1.062

Diputación Regional de Cantabria

Corrección de error en el texto del Decreto 41/83, de 20 de julio 1.062

ANUNCIOS OFICIALES

- Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria ... 1.062
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria 1.062

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander 1.063

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.064

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Valdeolea, Camargo, Torrelavega, Laredo y Reinosa 1.065

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

DECRETO número 44/1983, de 28 de julio, por el que se regulan las competencias y funciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.

La Presidencia del Gobierno de la nación, por Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, regula las infracciones, sanciones y procedimiento en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, determinando en su artículo 19.4 que las Comunidades Autónomas desarrollarán las competencias y funciones a que se refiere dicho Real Decreto.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente dispuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el Estatuto de Autonomía, a propuesta de los consejeros de Hacienda, Economía y Comercio y Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO

Artículo primero.—Corresponde a los Servicios de Inspección de la Dirección Regional de Sanidad y Consumo intervenir en las materias que, sobre infracciones sanitarias, se mencionan en el artícu-

lo 2.º del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, y a los de la Jefatura Regional de Comercio Interior las referentes a infracciones en materia de protección al consumidor, que se tipifican en el artículo 3.º de la misma norma.

Artículo 2.º—Los órganos competentes de la Administración Autónoma de Cantabria para la imposición de sanciones y medidas a que se refiere el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, son:

1.1. En el ámbito de competencia de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social:

1.º—El director regional de Sanidad y Consumo, para la imposición de sanciones hasta 500.000 pesetas.

2.º—El consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, para las sanciones comprendidas entre 500.001 y 1.000.000 de pesetas.

3.º—El Consejo de Gobierno, para las sanciones comprendidas entre 1.000.001 y 2.500.000 pesetas.

1.2. En el ámbito de competencias de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio:

1.º—El jefe regional de Comercio Interior, hasta 100.000 pesetas.

2.º—El director de Comercio y Política Financiera, para las sanciones comprendidas entre 100.001 y 500.000 pesetas.

3.º—El consejero de Hacienda, Economía y Comercio, para las sanciones comprendidas entre 500.001 y 1.000.000 de pesetas.

4.º—El Consejo de Gobierno, para las sanciones comprendidas entre 1.000.001 y 2.500.000 pesetas.

Artículo 3.º—La facultad de incoar el procedimiento corresponderá a la Dirección Regional de Sanidad y Consumo y a la Jefatura Regional de Comercio Interior, en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Por las Consejerías competentes se dictarán, en su caso, las normas oportunas para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda.—Queda derogado el Decreto de 26 de noviembre de 1982, en cuanto se oponga al presente Decreto.

Dado en Santander a 28 de julio de 1983.

El presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de Hacienda,
Economía y Comercio,
SERAFIN FERNANDEZ-ESCALANTE MORENO

El consejero de Sanidad, Trabajo
y Bienestar Social,
FELIX HINOJAL GARCIA

DECRETO número 45/1983, de 28 de julio, sobre nombramiento del director de Transportes y Comunicaciones.

A propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de julio de 1983, acordó el nombramiento de don Alvaro Serrano Casado como director de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo.

Dado en Santander a 28 de julio de 1983.

El presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de Industria, Transportes
y Comunicaciones y Turismo,
LUIS DEL RIO DIESTRO

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Corrección de error en el texto del Decreto 41/83, de 20 de julio, sobre nombramiento de secretaria técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 22 del mes actual, en el cual debe realizarse la siguiente corrección:

Donde dice: acordó el nombramiento de doña Elvira García Pérez, como secretaria técnica de la Consejería de Obras Públicas, etc.,

Debe decir: acordó el nombramiento de doña Elvira Pérez García, como secretaria técnica de la Consejería de Obras Públicas, etc.

ANUNCIOS OFICIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente ST-173/83, seguido contra don Pedro Antonio Liñán Sierra, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Pedro Antonio Liñán Sierra, domiciliado en Calvo Sotelo, 9, Santander, por infracción de trabajo; se propone sanción de veinticinco mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a don Pedro A. Liñán Sierra, domiciliado últimamente en Avenida Calvo Sotelo, 9, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente

cédula de notificación, en Santander a 28 de junio de 1983.—El jefe de la Inspección (ilegible).

1.114

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 37/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios or-

denados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica denominada Entrambasmestas-San Miguel de Luena.

Tensión: 20 KVA. Longitud: 3.369 metros.

Líneas derivadas de la indicada anteriormente, a los centros de transformación siguientes: San Miguel de Luena, 242 metros; Bollacín-Cocejón, 2.512 metros; Carrascal de Cocejón, 163 metros; Bollacín, 23 metros; Pardo, 51 metros; El Escudo-Resconorio, 2.324 metros; Vaquelín, 28 metros; Penilla, 732 metros; Sel del Manzano, 343 metros.

Centros de transformación tipo intemperie siguientes:

San Miguel de Luena, 100 KVA.; Bollacín, 50 KVA.; Carrascal de Cocejón, 50 KVA.; Cocejón, 50 KVA.; El Pardo, 50 KVA.; El Escudo, 25 KVA.; Vaquelín, 25 KVA.; Penilla, 25 KVA.; Resconorio, 50 KVA.; Sel del Manzano, 50 KVA.

Redes de baja tensión en las localidades indicadas.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de junio de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación que se cita:

Nombre: «Ampliación a Tejas-Dobra».

Número: 16.217.

Recurso: Caliza (Sección «C»).

Superficie: 26 cuadrículas.

Términos: Torrelavega, San Felices de Buelna y Puente Viesgo.

Titular: «Minas de Torrelavega, S. A.» («Mitosa»).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101,5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 6 de junio de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 28/83 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea. Tensión 20 KV. Longitud: 418 metros. Origen: Línea de Cabezón de la Sal a Casar de Periedo. Final: C. T. Becerril.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado Becerril. Potencia: 100 KVA. Relación de transformación: 12.000/390-226 V.

Instalación situada en Casar de Periedo, término municipal de Cabezón de la Sal.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 31 de mayo de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 564/82, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el procurador señor Mantilla, contra don Esteban Maestegui Pedrosa y su esposa, doña María del Pilar Herrero Cuevas, mayores de edad y de esta vecindad, calle Alcázar de Toledo, 20, 4.º, ambos en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de trescientas cincuenta mil pesetas calculadas para costas y gastos y otras ciento cincuenta mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Piso cuarto, letra B, de la casa número veinte de la calle Alcázar de Toledo de esta ciudad de Santander, con una superficie útil de ochenta y siete metros cuadrados, distribuida en cinco habitaciones, cocina y baño; y que linda: Al Norte, con la casa número dieciocho de la mencionada calle; Sur, con el piso cuarto, letra H, de la misma casa; Este, con la calle de su situación, y Oeste, con el piso cuarto C, también de la misma casa; representa en el valor total del inmueble tres enteros por ciento, y cuya descripción registral obra en autos, y que está

tasado en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número dieciocho, el próximo día 19 de octubre, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 21 de junio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 346 de 1982, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Pedro Ajarrieta Aramayo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, calle Ramón y Cajal, número 44, 6.º derecha, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de un millón quinientas treinta y tres mil novecientas noventa y ocho pesetas de principal y otras cuatrocientas mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos se sacan a pública subasta,

por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

1.—Urbana, número 20, apartamentos denominados 2.º-D, situada en la segunda planta a cota 20 del edificio número 107 de la Avenida de los Infantes de esta ciudad. Linda: Por el Norte, con apartamentos letra E; por el Este y Sur, con terreno de la finca, y Oeste, con pasillo de acceso y apartamento C. Tiene una superficie actual de 60 metros cuadrados y total construida, incluyendo cierre, así como voladizos y la parte proporcional de escaleras y pasillos, de 66 metros cuadrados; consta de hall, baño, cocina, tres habitaciones, pasillos y terrazas. Destinada a vivienda o despacho de profesiones laborales, le corresponde una participación en el valor del edificio de 1,6%, y está tasada en dos millones novecientas setenta mil pesetas.

2.—Vivienda situada en la sexta planta, derecha, del edificio señalado con el número 44 de la calle Ramón y Cajal, en Santander, que ocupa una superficie construida de 98 metros cuadrados, quedando una superficie útil de 80 metros cuadrados, aproximadamente, repartidos en: vestíbulo, pasillo, cocina, terraza, cuarto de baño, cuarto aseo, salón y cuatro dormitorios. Le corresponde una participación de un 2 por 100, y está tasado en cuatro millones novecientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 21 de junio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Yo, el infrascrito secretario de Sala,

Certifico: Que en el rollo de Sala número 65 de 1981 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 16 de junio de 1983.

Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda.

Ilustrísimos señores magistrados, don Rafael Pérez Alvarello y don Juan Sancho Fraile.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don Diego de Diego Bueno, mayor de edad, casado, minero y vecino de Golbaro (Ayuntamiento de Reocín), representado en esta instancia por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Agustín Bocanegra Menéndez, y de otra, como demandados-apelados, doña Delfina García San Román, viuda, sin profesión especial; don José Antonio Sánchez Morán, soltero, industrial; don Recaredo Terán Terán, casado, empleado; don José Terán Terán, casado, empleado; doña Guillermina Esther Sánchez Morán, casada, sin

profesión especial, que interviene en su nombre y en el de doña Ramona Morán Morán, viuda, sin profesión especial, todos mayores de edad y vecinos de Golbardo (Ayuntamiento de Reocín), representados en esta instancia por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña y defendidos por el letrado don Alfonso García Ramos; y doña María del Carmen Gómez Terán, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Torrelavega (Cantabria), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y don Sotero Díaz Allende, casado, comerciante y vecino de Golbardo (Ayuntamiento de Reocín), y don Pedro José Sánchez González, casado, albañil, vecino de Tornos, ambos mayores de edad, demandados-apelantes, que han estado representados en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendidos por el letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz; y doña Plácida García Rivero, viuda, vecina de Golbardo; don Carlos Gómez Gómez, casado, vecino de Golbardo; doña Joaquina Gómez Terán, casada, vecina de Torrelavega; don José Gómez Terán, casado, vecino de Casar de Periedo; don Antonio Gómez Terán, casado, vecino de Golbardo; doña Elisa Gómez Terán, casada, vecina de Golbardo; don Cipriano Gómez Terán, casado, vecino de Torrelavega; don Luis Sañudo García, casado, vecino de Golbardo; don Francisco Ruiz Ceballos, viudo y vecino de Herrera de Ibio, en representación de su hijo menor de edad, y los herederos de doña Lucía Terán Pérez, viuda de Gómez, con domicilio en Torrelavega, y las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en este procedimiento, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellas se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre constitución de servidumbre de paso; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 13 de diciembre de 1980 dictó

el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el juez de primera instancia de Torrelavega, en los autos de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda, Rafael Pérez Alvarillos, Juan Sancho Fraile. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 1 de julio de 1983.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander y su partido, y en funciones del de igual clase número uno de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 203/83, seguidos a instancia de don Luis Bolado Bolado, mayor de edad, casado, albañil y de esta vecindad, representado por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Máximo Martín Chillón, mayor de edad, viudo, conductor, con domicilio en Bilbao, calle de Villabano, número 37; la Compañía de Seguros Plus Ultra, S. A., con domicilio en Madrid, Pl. de las Cortes, 8, y contra las personas desconocidas o inciertas que puedan ser herederas del finado don Eugenio Martín Blanco, sobre reclamación de un millón seiscientos veintiuna mil novecien-

tas pesetas, en cuyos autos se emplaza por segunda vez por medio del presente edicto a citadas personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederas del finado don Eugenio Martín Blanco, para que dentro del término de cuatro días comparezcan en citado procedimiento; bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a 2 de julio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, accidental, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Impuesto municipal sobre solares

Aprobado el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre solares, perteneciente el año 1982, se hace público para conocimiento de los interesados, estando dicho documento expuesto en el Negociado de Solares, para posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas correspondientes al año 1982 abarcará del día 1 de agosto al 30 de septiembre del presente año. Del día 1 al 15 de octubre podrán hacerse efectivos los recibos con el recargo de prórroga del 5 por 100, y a partir de ese momento se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100, más las costas del procedimiento.

Santander, 14 de julio de 1983.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, ha sido apro-

bado un proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Santander y el Banco de Crédito Local de España, con destino a financiar las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en el Complejo Municipal, en su segunda fase.

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención municipal, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Las principales características de la operación son: Importe del préstamo, 56.750.000 pesetas; tipo de interés, 11,40 por 100 (interés, 11 por 100, y comisión, 0,40 por 100); plazo de amortización, 11 años para la parte destinada a financiar la obra de albañilería, fontanería, etc., que importa la cantidad de 35.744.999 pesetas, y 5 años para el resto, por importe de 21.005.001 pesetas, que financian las obras de megafonía, marcadores, etc.

Santander, 15 de julio de 1983.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio de 1983, se acordó la ordenación e imposición de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

—Ordenanza fiscal relativa al cobro de la tasa por suministro de agua.

—Ordenanza fiscal relativa al cobro de la tasa por recogida domiciliar de basuras.

—Ordenanza fiscal relativa al cobro de la tasa sobre publicidad industrial, comercial y financiera.

—Ordenanza fiscal relativa al cobro de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas y cajas de amarre.

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

Valdeolea, 30 de junio de 1983.
El alcalde, Domingo León Fernández.
1.106

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 1 de julio de 1983, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 2/83 del Presupuesto Ordinario, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Camargo, 2 de julio de 1983.—
El alcalde, Macario Angel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la vecina del 1.º de Mayo, número 140, de Peñacastillo, doña Paulina Calva Movellán se interesa licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una pescadería en la calle Juan XXIII, número 4, del pueblo de Muriedas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria»

Camargo, 3 de junio de 1983.—
El alcalde, M. Angel Duque Herrera.
1.000

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Habiéndose formulado el avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, documento en el que se recogen los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, la Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1983, acordó exponer

al público dichos trabajos, al objeto de que durante el plazo de sesenta días, a partir de esta publicación, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Torrelavega, 5 de julio de 1983.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Don Tomás Baranda Cavada, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la calle Menéndez Pelayo, 27, bajo.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 28 de junio de 1983.—
El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Reinosa, núm. 1. (1.218)

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de julio de 1983

Pág.	Pág.	Pág.	
ADMINISTRACION AUTONOMA			
Presidencia del Gobierno de Cantabria			
Decreto 37/1983, de 22 de junio, por el que se regula el ejercicio del derecho de representación colectiva y de reunión del personal funcionario de la Diputación Regional de Cantabria	974	la designación de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria	973
Decreto de la Presidencia 38/83, de 19 de julio, sobre declaración del Día Regional de Cantabria (Cántabro)	1.037	Resolución. — Lucha contra la peste porcina africana	1.045
Decreto 39/83, de 20 de julio, sobre nombramiento de secretario técnico de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo	1.037	Anuncios oficiales de aprobación definitiva de planeamiento urbanístico	1.046
Decreto 40/83, de 20 de julio, sobre cese del secretario técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio	1.038	Diputación Regional de Cantabria	
Decreto 41/83, de 20 de julio, sobre nombramiento de secretaria técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio ..	1.038	Exposición al público de proyectos de obras	965
Decreto 42/83, de 20 de julio, sobre nombramiento de director de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social	1.038	Relación de obras adjudicadas	981
Decreto 43/83, de 20 de julio, sobre nombramiento de director de Trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social	1.038	Anuncio oficial de apertura de período de participación pública	981
Decreto número 44/1983, de 28 de julio, por el que se regulan las competencias y funciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria	1.061	Oposición para proveer en propiedad nueve plazas de auxiliares administrativos	989
Decreto número 45/1983, de 28 de julio, sobre nombramiento del director de Transportes y Comunicaciones	1.062	Anuncio de ampliación de plazo de concursos	1.005
Corrección de errores de la Ley 6/83, de 4 de julio, sobre procedimiento para		Resoluciones convocatorias de elecciones sindicales para designar el Comité de Personal funcionario y laboral de la Diputación Regional	1.053
		Corrección de error en el texto del Decreto 41/83, de 20 de julio	1.062
		“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”	
		Presidencia del Gobierno	
		Orden de 14 de junio de 1983 por la que se convoca el concurso de traslados número 4/1983, por méritos, para cubrir puestos vacantes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondiente a Cuerpos Generales y a extinguir de la Administración Civil del Estado	1.021
		ANUNCIOS OFICIALES	
		Delegación General del Gobierno en Cantabria	
		Circular número 32.—Sobre incendios forestales	981
		Circular número 35.—Sobre establecimiento de fechas para la “media veda”	1.047
		Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	939
		Comandancia Militar de Marina de Santander ...	940
		Jefatura Provincial de Puertos y Costas	940
		Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria ...	940
		Ministerio de Sanidad y Consumo	940
		Dirección Facultativa del Puerto de Santander ...	940
		Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	955
		Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria	955
		Ayudantía Militar de Marina de Santoña	956
		Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	965
		Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ..	978
		Audiencia Territorial de Burgos	982
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	994
		Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria ...	995
		Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria	996
		Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	996
		Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria ...	1.005
		Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.006
		Comandancia Militar de Marina de Santander	1.006
		Delegación Provincial de Trabajo de Cantabria ...	1.013
		Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.013
		Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	1.014
		Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria	1.014
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.024
		Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.026
		Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.038

	Pág.
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	1.053
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria	1.054
Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria	1.054
Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria ...	1.062
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria	1.062

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega	941
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander ...	1.027

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	942
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Quince de Madrid	943
Asilo Hospital "Nuestra Señora del Carmen", de Comillas	944
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander	944
Junta Administrativa de Paracuelles	944
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander	945
Diputación Regional de Cantabria	956
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa	956
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander	957
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	958
Juntas Vecinales de Bustamante, Lanchares, Monegro-Quintana, Orzales, La Población, La Riva, Servillas, Servillejas, Villasuso-Villasuso La Costana, La Costana, Quintanamán y Villapaderne	966
Ayuntamiento de Valderredible	967
Ministerio del Interior	967
Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ..	978
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	983
Ayuntamiento de Reinosa ...	983
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	983
Ayuntamiento de Laredo ...	984

	Pág.
Junta Vecinal de Santa María	985
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	985
Diputación Regional de Cantabria	996
Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander	997
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander ...	998
Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Liendo, Valderredible y Noja	999
Juntas Vecinales de: Celada-Marlantes, Villaescusa, Bueras y Fontecha	1.000
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander	1.007
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander	1.007
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander	1.015
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander	1.015
Ayuntamiento de Puente Viesgo	1.016
Notaría de don Juan Antonio de Obeso Piñeiro ...	1.016
Diputación Regional de Cantabria	1.029
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Cantabria ...	1.029
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos de Santander y Ocho de Madrid	1.030
Ayuntamientos de Camargo y Ampuero	1.031
Junta Vecinal de Carriazo ..	1.032
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander	1.039
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander	1.040
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	1.040
Ayuntamientos de: Penagos, Rasines y Ramales .	1.042
Junta Vecinal de Cobreces .	1.048
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Madrid	1.048
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calatayud	1.049
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	1.049
Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander	1.055
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander	1.056
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.056
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander	1.063

	Pág.
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas: 945, 959, 967, 979, 1.001, 1.011, 1.016, 1.032, 1.043, 1.050, 1.057 y	1.064

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Puente Viesgo, Laredo y Limpias ...	949
Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cañón, Luena, Val de San Vicente, Colindres, San Felices de Buelna, Torrelavega y Camaleño	961
Ayuntamientos de Santander y Piélagos	969
Ayuntamientos de: Liérganes, Torrelavega, Riopansa, Arenas de Iguña y Santillana del Mar ...	980
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reocín, Santillana del Mar y Solórzano	987
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Piélagos, Limpias, Cillorigo y Camargo	1.003
Ayuntamientos de: Camargo, Torrelavega, San Felices de Buelna, Hermandad de Campoo de Suso, Reinosa y Ramales	1.011
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Bárcena de Cicero, Astillero, Camaleño, Hazas de Cesto y Solórzano	1.019
Ayuntamientos de. Puente Viesgo y Torrelavega ...	1.033
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Torrelavega, San Vicente de la Barquera, San Felices de Buelna, Pesaguero, Solórzano, Liendo y Ruesga	1.044
Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Torrelavega, Luena, Cillorigo y Reinosa	1.051
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Reinosa, Santillana del Mar, Camargo, Arredondo y Bárcena de Cicero	1.059
Ayuntamientos de: Santander, Valdeolea, Camargo, Torrelavega, Laredo y Reinosa	1.065

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	962
Tabácalera, S. A.	980
Electra de Viesgo, S. A. ...	1.012
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	1.012
Caja Rural Provincial de Santander	1.012